

secciones remite a una amalgama académica presidida por el criterio fecundo del trabajo interdisciplinar. Aquí están presentes los mimbres intelectuales que van tejiendo la historia cultural de un período: la medicina, la Iglesia, la aristocracia, la historia política y de las instituciones, la ciencia, el derecho, la literatura, los viajes, las traducciones, los intercambios culturales... Y es curioso que en las respectivas bibliografías elaboradas por los autores aparezca con frecuencia el nombre de la homenajead, citada por trabajos de variado signo, que nos hablan del perfil intelectual, atento a tantos ámbitos del conocimiento, de la profesora Albiac.

Después de tantos años de trabajo bien hecho, de generosa colaboración con los otros, la profesora aragonesa bien merecía el reconocimiento explícito en este precioso volumen y la gratitud de la comunidad científica en la que siempre estará presente.

ÁLVARO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR



Claudia GRONEMANN, *Polyphone Aufklärung. Zur Textualität und Performativität der spanischen Geschlechterdebatten im 18. Jahrhundert*, Fráncfort del Meno, Vervuert, 2013, 274 págs.

«Cada sexo sus destinos» constata Inés Joyes y Blake en 1798 en su *Apología de las mujeres*. Según Claudia Gronemann, esta frase, su idea de un «destino» vinculado con el «sexo» así como su margen textual —una apología del sexo femenino escrita por una autora—, tiene una función clave para nuestra comprensión del siglo XVIII. Con *Polyphone Aufklärung. Zur Textualität und Performativität der spanischen Geschlechterdebatten im 18. Jahrhundert* (en la que cita dos veces la frase de Joyes y Blake, págs. 78 y 227) evidencia por primera vez sistemáticamente las interferencias entre Ilustración, sexo y comunicación textual tal como se presentan en la España dieciochesca. En este estudio, que refleja el creciente interés en la España del siglo XVIII por parte de la investigación alemana actual, se entrelazan de manera contundente un trabajo genuinamente filológico y los estudios de género (*Gender Studies*). Gronemann acerca su interés por fenómenos de «textualidad» al concepto de «performatividad» que se refiere, en el sentido de Judith Butler (pág. 17), a la construcción social, comunicativa y textual del sexo como «género» (*gender*).

De manera introductoria, Gronemann explica por qué el tema del género debe ser considerado una piedra de toque de los discursos ilustrados. A lo largo del siglo XVIII, la diferencia sexual se establece como diferencia biológica y «natural» y se convierte en el principio regulador de la sociedad burguesa. La organización ya no estamental sino funcional de esta se refleja en un reparto de funciones complementarias entre hombres y mujeres, vinculadas con la esfera pública de la sociedad y con la esfera privada de la familia respectivamente. En préstamos ilustrados, los sexos contribuyen específicamente, cada uno a su manera, al progreso social. En este contexto, Gronemann señala de manera convincente una dialéctica fundamental del pensar dieciochesco sobre el género (dialéctica que evidencia, a su vez, la polifonía que enfoca con su estudio). En el siglo XVIII, se impone la idea de una igualdad de los sexos. De ahí resulta que la mujer se incluya en el pensar reformista sobre el progreso humano y que se considere necesaria su educación. Al mismo tiempo, sin embargo, el contenido concreto de la educación femenina es restringido a la «función doméstica» (pág. 44) de la mujer, considerada como expresión «natural» de su ser. Hablando de la igualdad de los sexos, se limitan la ambición individual y la actividad pública de la mujer.

Considerando el género como principio regulador a la vez social y discursivo, Gronemann se fija en la dimensión comunicativa de este desarrollo histórico. Formula la tesis de que la polifonía de las ideas ilustradas no solo se manifiesta en los diferentes argumentos en cuanto al contenido, sino más bien en la diversidad de las estrategias textuales para promulgar y «negociar» las ideas respectivas al género. De ahí se concentra en la «performatividad textual» (pág. 16) de los debates sobre el género para analizar las transformaciones epistemológicas y comunicativas que caracterizan el siglo XVIII. Son estas transformaciones las que llevan a la entrada de España en la modernidad a través de la emergencia de una opinión pública —término considerado descriptivamente por Gronemann en el sentido de Habermas (pág. 31)—, plural, ambivalente y, por eso mismo, crítica.

La performatividad textual del género, la ambivalencia de los enunciados sobre este así como la interferencia entre los dos le sirven a la autora como hilo conductor de sus interpretaciones concretas, que forman la segunda parte de su estudio. Para presentar la variedad del debate dieciochesco sobre el género, Gronemann recurre deliberadamente a un corpus heterogéneo de textos teóricos, periodísticos, ensayísticos y literarios, publicados por autoras y autores entre 1726 (Feijoo) y 1804 (Gálvez de Cabrera).

Empieza con la «Defensa de las mujeres» (1726), integrada por Feijoo en el primer tomo de su *Teatro crítico universal*. Gronemann hace resaltar el valor

paradigmático de este texto, que introduce la idea de la igualdad entre los sexos en el discurso ilustrado. Al mismo tiempo, precisa la ambivalencia de la argumentación de Feijoo, que no separa el postulado de igualdad de una jerarquización funcional entre hombre y mujer, considerada como manifestación del orden divino. Lo que más interesa a la autora es, sin embargo, el carácter innovador de las estructuras comunicativas. Revela cómo el tema del menosprecio corriente de la mujer le sirve a Feijoo para diferenciar entre «opiniones» (subjetivas, llenas de «errores comunes») y una «verdad» imparcial y objetiva. Para demostrar que esta última es discursivamente inalcanzable, Feijoo argumenta en pro de las mujeres desde la perspectiva parcial de un hombre, performativamente expuesta en el texto. Dos son las consecuencias (y de ahí el verdadero carácter ilustrador de la «Defensa»): por un lado, Feijoo habilita al lector para formarse un juicio propio sobre el tema; por otro, la cuestión del «lugar social» de la mujer se convierte en una cuestión bien reflejada que adquiere un carácter científico.

Esta «cientificación» destacará aún más si tenemos en cuenta a los oponentes de Feijoo en el acalorado debate sobre el *Teatro crítico universal* que, como demuestra Gronemann con el ejemplo de dos textos de Laurencio Manco de Olivares, bajan el tema de la mujer otra vez al nivel de la polémica. La estrategia textual de Manco de Olivares consiste en poner en escena a personajes literarios «afectados» por la defensa feijoniana de las mujeres. En la *Contra-defensa crítica a favor de los hombres* (1726), un grupo de tres hombres refuta los argumentos de Feijoo, demostrando performativamente la ilegitimidad de la idea de una igualdad entre los sexos. En el *Estrado crítico en defensa de las mujeres contra el Teatro crítico universal de errores comunes* (1727), se trata, por contra, de un grupo de mujeres que se pronuncian contra la defensa de su sexo por parte de Feijoo. Con su análisis, Gronemann insiste en la compleja ambivalencia de este segundo texto. Bien es verdad que la valorización del sexo femenino es rechazada con mayor efectividad por sus propias representantes, pero al mismo tiempo se crea, a través de este texto, un propio espacio femenino de comunicación. Concretamente, se trata del «estrado» mencionado en el título, de un espacio privado y dentro de una casa que se opone al «mentidero», al espacio masculino y público de comunicación expuesto en el primer texto. No obstante, el «estrado» tal como se presenta en el texto de Manco de Olivares limita las posibilidades de comunicación de la mujer a la temática doméstica y familiar, «adecuada» para su sexo y fija —en plena oposición con las ideas de Feijoo— las convenciones genérico-morales establecidas.

Gronemann se dedica luego al medio del semanario, poniendo de relieve la presencia pronunciada de voces femeninas —tanto ficticias como reales— que se puede constatar, por ejemplo, en *La Pensadora Gaditana* o en *La Pensatriz*

*Salmantina*. Su análisis llama especial atención sobre el uso estratégico —y a la vez sumamente ambivalente— de una «editora» que comunica sus ideas ilustradas a las lectoras y a los lectores del semanario. Según Gronemann, se trata de un mensaje «envenenado» (pág. 165) en la medida en que se promulga una feminidad restrictiva, limitada «por naturaleza» a un papel social fuera del espacio público. En sentido opuesto, sin embargo, es precisamente gracias a estas voces femeninas —inventadas o no— del semanario como se institucionalizará la presencia pública de la mujer, abriendo el camino a la actividad efectiva de la mujer como autora.

Antes de dedicarse a este paso histórico, Gronemann estudia, en los dos capítulos siguientes, cómo se perfila epistemológica y discursivamente la masculinidad en el período examinado. Este enfoque tiene un mérito especial ya que nos da a entender que también la masculinidad tiene que ser considerada como constructo normativo que va conceptualizándose en el discurso ilustrado. Para probar su argumento, Gronemann se refiere, en un primer paso, a un texto anónimo de 1796 titulado *Papel joqui-serio sabio y erudito*. Se trata de un diálogo entre dos hombres casados que disputan sobre el trato adecuado con sus esposas. En modo ficcional, este texto refleja la situación comunicativa de la tertulia dieciochesca; dirigido a un público masculino, sirve a la instrucción en el modelo del matrimonio burgués. Gronemann demuestra cómo la disputa fingida activa el juicio del lector masculino y cómo se perfila performativamente en este texto un marido ideal que siente respeto por su esposa sin perder su propia autoridad. Además, subraya que se trata de una conversación «entre hombres» en la que la mujer —a pesar de «la señora Verdad», personaje femenino alegórico cuya sentencia arbitral da fin a la disputa— queda reducida a objeto. Comparable a la «Defensa» de Feijoo, el *Papel joqui-serio* propaga una masculinidad hegemónica anclada en el orden divino. Excede, sin embargo, a su hipotexto al tematizar explícitamente la autoridad del hombre en el matrimonio y en la esfera doméstica, hasta entonces discursivamente reservada a lo femenino.

En un segundo paso, Gronemann sitúa la cuestión de la performatividad textual de la masculinidad durante el siglo XVIII en un ámbito más amplio. Demuestra cómo se perfila, en algunos textos elegidos, un modelo de masculinidad normativo que se distancia de anti-modelos tanto como el petimetre que da el título a un sainete de Ramón de la Cruz (1764). Este texto, ridiculizando a un petimetre afeminado y afrancesado, prueba —en un tono divertido— cómo se entrelazan masculinidad, heteronormatividad y patriotismo. Tal nexos entre género y «Nación» se manifiesta también en el semanario, al que Gronemann se dedica otra vez en este contexto. Hace resaltar la dimensión explícitamente política de artículos en los que se perfila un modelo de masculinidad orientado a la

vez hacia la utilidad, la productividad y el patriotismo. Las siguientes páginas, dedicadas a las *Cartas marruecas* de José Cadalso, nos dan a entender cómo los textos canonizados y extensamente interpretados pueden beneficiarse de una lectura desde la perspectiva del género. Gronemann lee el texto cadalsiano con vistas a una «masculinidad razonable universal» (pág. 205) que se perfila como modelo coherente en las cartas de los tres protagonistas y en su intercambio de ideas. Además, gracias a la reinterpretación del texto, la lectura y la escritura, relacionadas con la correspondencia epistolar, se revelan como prácticas genuinas del hombre ilustrado.

En el último capítulo de su estudio, Gronemann se dedica a cuatro autoras que pueden pasar por ejemplares en lo que se refiere al problema de la profesión literaria femenina en el siglo XVIII. Este enfoque confirma y continúa los trabajos que abogan por un nuevo concepto del «canon» dieciochesco, valorando debidamente la actividad de mujeres eclipsada por la historiografía tradicional. El interés de Gronemann se concentra en el estatus social de la autora, estatus «paradójico» (pág. 209) en el sentido de que se entiende toda actividad literaria de la mujer como transgresión del modelo de género normativo de este tiempo. En consecuencia, Gronemann resalta las diferentes estrategias empleadas por las autoras para autorizarse e inscribirse en el discurso ilustrado.

Analiza los *topoi* de modestia que caracterizan los paratextos de María Rosa Gálvez de Cabrera («Advertencia» a su obra poética, 1804) y de Teresa González (prólogo a *El estado del cielo para el año de 1778*, 1777). Mientras la primera pone énfasis en su inferioridad y debilidad, la segunda minimiza sus pretensiones como autora al subrayar que no quiere competir con sus contemporáneos masculinos. Gronemann pone en claro que tales declaraciones no se deben tomar al pie de la letra, sino que se trata de estrategias retóricas de inscripción en un discurso normalizado por lo masculino. En la obra de González, esta estrategia está vinculada a la idea de una autoridad basada en virtudes y potencias específicamente femeninas, mientras que Gálvez de Cabrera imagina una autoridad neutral, más allá de todas las atribuciones genéricas.

Inés Joyes y Blake le sirve a Gronemann para conceptualizar otra estrategia, a saber, el recurso deliberado a temas considerados «adecuados» para el sexo femenino —como, por ejemplo, la educación de los niños sobre la que opina en su *Apología de las mujeres* (1798), publicada como paratexto de su traducción de una novela de Samuel Johnson (1798)—. En este texto, escrito en forma de cartas dirigidas a su hija, Joyes y Blake se pronuncia a favor de una integración de la mujer como madre y esposa en el modelo burgués basado en la complementariedad de los sexos. El análisis de Gronemann, sin embargo, anima a relativizar asimismo este punto de vista. Por un lado, la aprobación de una

educación femenina prudente (en la que la autora sigue la «Defensa» de Feijoo) conlleva una fuerte valorización moral de la mujer. Por otro lado, Gronemann hace hincapié en que la temática de la educación y el tono «privado» de este texto, los dos «adecuados» para el papel normativo de la mujer, le sirven a Joyes y Blake para salir exactamente de este papel y para entrar en competencia con los autores masculinos de su tiempo.

Siguiendo la lógica de su argumentación, el estudio de Gronemann termina con Josefa Amar y Borbón, la autora quizás más conforme a nuestra propia idea del sujeto «ilustrado». Como Joyes y Blake, Amar y Borbón se ocupa estratégicamente de temas «adecuados» para el sexo femenino tales como la familia, la maternidad, la higiene y la educación. No obstante, las reivindicaciones de su *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790) exceden las de Joyes y Blake en el sentido de que reconocen a la mujer un interés tanto individual como autónomo. Además, Amar y Borbón habla, con el fin de legitimar sus reivindicaciones, de una variabilidad histórica de la concepción del hombre y de la mujer cuyos roles siempre se tasan de acuerdo con las exigencias sociales concretas de un período específico. Notablemente la autora defiende, en el año 1790, un punto de vista que, en principio, ya no se diferencia en lo fundamental de los postulados de los estudios de género de nuestros días.

En resumidas cuentas, el estudio de Gronemann merece una recepción intensa que vaya más allá del ámbito de habla alemana. Demuestra de manera ejemplar cómo la perspectiva de los estudios de género precisa nuestro conocimiento del Siglo de las Luces y cómo puede enriquecer en la práctica el trabajo filológico. Gronemann no solo ofrece estímulos importantes para la obra de autores paradigmáticos tales como Feijoo y Cadalso, sino que abre campos para futuras investigaciones que siguen sobrepasando el canon dieciochesco tradicional. Es un mérito particular de Gronemann evitar con insistencia toda interpretación teleológica que hable bien de progreso bien de atraso. No solo hace respetar la Ilustración española como época polífona, sino que nos recuerda que todas las opiniones sobre el género que nos podrían parecer conservadoras y anticuadas —particularmente en lo que toca a la mujer— deben ser interpretadas según su sentido histórico: es gracias a los debates dieciochescos sobre el género como la identidad genérica e individual así como la relación entre los sexos se convierten en tema permanente de la discusión social pública; de ahí resulta su importancia tanto histórica como transtemporal.

HENDRIK SCHLIEPER

